

Universidad Nacional de Rio Euarto Tacultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 - Año de la Exportación"

VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Postgrado sobre: "TOPICOS EN ESPACIOS DE ORLICZ-LORENTZ. APLICACIONES EN MEJOR APROXIMACION", presentado por el Departamento de Matemática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades extracurriculares de postgrado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Matemática.

Que de acuerdo a lo comunicado por el Coordinador de dicho curso, Dr. Fabián LEVIS y avalado por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad, el miso comenzará su dictado el día 29 de Marzo de 2019.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado valido para la carrera de la Especialización en Didáctica de la Matemática, sobre: "TOPICOS EN ESPACIOS DE ORLICZ-LORENTZ. APLICACIONES EN MEJOR APROXIMACION", destinados a Estudiantes de Carreras de Postgrado en el área de la Matemática, que se llevará a cabo desde el 29 de Marzo de 2019, con una duración total de 100 horas.

ARTICULO 2.- Designar al Dr. Fabián LEVIS (D.N.I. 21.750.457) como Coordinador y Profesor Responsable y al Dr. David Eduardo FERREYRA (D.N.I. Nº 33.223.914) como Profesor Co-Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Post-Grado.

ARTÍCULO 3.- Determinar que el Responsable del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

U.N.R.C. F.Cs.Ex. beart



Universidad Nacional de Pio Cuarto Sacultad de Ciencias Exactas Trísico-Ossímicas y Naturales

"2019 - São do la Exportación"

ARTICULO 4.- Dejar establecido que la certificación del Profesor Coordinador - Responsable y Colaborador del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 5.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº:

056

Dra. PAOLA RITA BEASSONI Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Gcas y \a:

Dra MARISA ROVERA Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.